



colegio oficial
asociación española
ingenieros de telecomunicación

SI ERES UN INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN EMPRENDEDOR ESTA INFORMACIÓN TE INTERESA:

El **Préstamo Tecnológico**, incluido en el **Plan Avanza**, del **Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** ya está disponible en las entidades financieras colaboradoras: **Banesto y La Caixa**.

Banesto y La Caixa colaboran con el **Ministerio de Industria y Comercio** en la financiación preferencial a las pequeñas empresas y microempresas que innoven en los procesos clave de su negocio incorporando las **Nuevas Tecnologías de la Sociedad de la Información y la Comunicación**.

Las principales características de este **Préstamo Tecnológico** incluido dentro del **Plan Avanza** son las siguientes:

- Financiación del **100% de la inversión realizada**, con un importe máximo en función del nivel de incorporación de tecnología que represente.
- **0% de interés y 0% de comisión** (tanto de estudio y apertura como de cancelación anticipada).
- Plazo máximo de devolución de **36 meses**, incluido 1 año de carencia, si así se desea.
- Sin garantías adicionales.

Las modalidades de financiación, en resumen, de este préstamo son las siguientes:

- **Hasta 6.000 euros** para aquellas empresas que se incorporen a la Sociedad de la Información, con una inversión en, por ejemplo, equipos básicos de acceso y uso de Internet de banda ancha; o también para herramientas de gestión básicas (ofimática, gestión administrativa, etc.).
- **Hasta 30.000 euros** para la preparación y desarrollo del e-negocio y asimismo para herramientas de gestión avanzadas, como por ejemplo: Firma electrónica, factura electrónica (e-factura), sistemas de gestión documental, sistema de gestión de clientes (CMR), etc.

En ambos caso va incluido, por ejemplo, hardware, software, gastos en formación de tecnología del personal contratado, consultoría, herramientas para la conectividad de la empresa, etc.

Esta segunda fase del **Préstamo Tecnológico** tiene como beneficiarios a pequeñas y medianas empresas con **menos de 50 trabajadores y un volumen de negocio que no supere los 10 millones de euros**. Por supuesto, están incluidas las personas físicas con actividad económica, esto es, **los trabajadores autónomos** o por cuenta propia.

La documentación necesaria para realizar la operación es la siguiente:

- Cuestionario de situación inicial.
- Cuestionario de nivel tecnológico alcanzado.
- Declaración de ayuda "de minimis".

Se puede solicitar más información en cualquier oficina de las entidades colaboradoras (Banesto y La Caixa), a través de www.banesto.es o de www.lacaixa.es y también llamando al teléfono **902 400 410** de La Caixa.

Enlaces de Interés:

[Ministerio de Industria, Turismo y Comercio](#)

www.setsi.mityc.es

[Préstamo Tecnológico](#)

[Banesto](#)

[La Caixa](#)